

14096
10459



A · DIPUTACION ·
PROVINCIAL ·
D · LEON ·



EN · EL · AÑO · 1938



AL
6
8

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

loc. 4866
(1938)

MEMORIA

reglamentaria que el Secretario de la misma, eleva al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Administración local (Ministerio del Interior).



LEÓN
IMPRESA PROVINCIAL
1940



Ilmo Sr.:

El año que vamos a historiar, compendio del afanar diario de la Diputación, es prelude de los grandes proyectos y esperanzas que atesora, en orden al resurgimiento provincial.

Los hitos marcados a lo largo del camino, señales de su laboriosidad y preocupación, si no agrandan notablemente la labor iniciada desde el Glorioso Movimiento, sí son un paso más hacia la deseada perfección.

El acortamiento de las deudas de los Ayuntamientos; las economías en el personal y material con notoria intensificación en los trabajos; los actos solemnes de carácter religioso y patriótico; la colaboración con las Autoridades de todo género y prestación de locales y servicios de la Diputación durante nuestra magna epopeya.

Proyectos para la construcción de nuevo Hospicio, un Manicomio y un Hospital.

He aquí expuesto a grandes rasgos, lo que merece ser comentado y consignado, como exponente de Gestoras celosas y significación de una conducta, que tiene sus orígenes en la España de Franco, trazadora de una ruta imperial.



LABOR DE SECRETARIA

Por Secretaría fueron registrados los siguientes documentos:

De entrada. 2.360

De salida. 6.050

El Negociado de Gobernación tramitó 97 expedientes de diversas clases.

Se admitió la renuncia al Médico, en situación de excedencia, de la suprimida Casa-Cuna de Ponferrada, D. Antonio López Fernández.

Falleció D. Leoncio Alonso Goy, Contador jubilado del Hospicio de Astorga.

Se declaró excedente, por pasar al servicio del Estado al Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales D. Julián López Arenas.

Se concedió la misma excedencia y por idéntico motivo a D. Daniel Sáenz de Miera, Ingeniero de la mencionada Sección.

Fué declarado excedente, a petición propia, por un año, D. Iñigo Vargas de la Infiesta, Oficial administrativo.

Nombróse ordenanza por la Comisión Inspec-

tora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria a D. Baltasar Baños Rueda.

La misma Comisión Inspectora nombró Ordenanza a D. Francisco Gómez Calleja, Caballero Mutilado.

Fué jubilado el Caminero de la carretera provincial Manuel Tascón Campos.

La Comisión Gestora celebró 36 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias.

Acordóse restablecer la clase de adultos en el Hospicio de esta ciudad.

En el acto de la jura de la Bandera por los Sargentos provisionales de la Academia de Vitoria que tuvo lugar en León, la Diputación cooperó con el mayor entusiasmo y complacencia a tan solemne ceremonia, costeando con el excelentísimo Ayuntamiento un banquete en honor de los mismos que tuvo lugar en el patio de esta Diputación.

En sesión de 29 de Noviembre se acordó restablecer la Banda de Música provincial, modificándose algunos artículos del Reglamento de la misma y consignándose que la provisión de vacantes, en lo sucesivo, se hará de acuerdo con el mencionado Reglamento en lo demás, no considerándose como funcionarios provinciales, a los efectos de jubila-

ción, excedencias, derechos pasivos, etc., los que sean nombrados.

El Negociado de Tutela Social Benéfica y Sanitaria, tramitó los siguientes expedientes:

De asuntos generales.	107
Para admitir pobres en el Asilo.	20
Dementes en Conjo.	9
Idem en Valladolid.	52
Idem en Palencia.	3
De admisión de niños en el Hospicio provincial de León y dotes a doncellas pobres.	68
Idem id. en el de Astorga.	11
Calamidades.	1
Socorros de lactancia, ,	21
Admisión de enfermos en el Hospital,	313
	—
Total.	605

Existían en 31 de Diciembre, en el Manicomio de Conjo, 93 dementes y se pagaron por estancias durante el año 200.452 pesetas.

Idem id. en el Manicomio de Valladolid, 160 dementes, pagándose 198.374 pesetas.

Idem id. en el de Palencia, 16 dementes, pagándose 10.013,50 pesetas.

Idem id. en la Casa de Salud de Santa Agueda

(Guipúzcoa) un demente, pagándose 1.085,50 pesetas.

Idem id. enfermos en el Hospital de Villafranca del Bierzo, 25, pagándose 35.178,60 pesetas.

Idem id. en el Manicomio de Ciempozuelos, dos dementes, pagándose 1.095 pesetas.

Idem id. enfermos en el Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad, 137, pagándose 76.470,80 pesetas.

Idem id. enfermos en el Hospital de Sahagún, 21, pagándose 21.786,20 pesetas.

Idem id. enfermos en el Hospital de La Bañeza, 24, pagándose 27.160 pesetas.

Idem id. en el Asilo de Beneficencia, 90 acogidos, pagándose 84.115 pesetas.

El Negociado de Comunicaciones, tramitó 137 expedientes, debiendo señalar entre ellos el concurso para el suministro de 85 toneladas de carbón con destino a la calefacción del Palacio provincial y 60 para la Residencia de Niños de León, que fué adjudicado a D. Vicente Alonso Arias, vecino de La Vid, como mejor postor, a razón de 94 pesetas por tonelada; solicitando del Estado la modificación de las tarifas por que se rige el impuesto de cédulas personales y el traspaso a la Diputación del servicio de recaudación de contribuciones en la provincia; y el expediente sobre creación de un

organismo intermedio entre el Municipio y el Estado, que fué elevado al Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones.

Entre los acuerdos importantes que merecen destacar se encuentran los siguientes:

Proposición del Sr. Presidente a la excelentísima Comisión Gestora provincial:

«La Gran Cruzada Nacional, defensora de la Patria y de la civilización cristiana, ha cristalizado ya en múltiples hechos de reconstrucción y predominio espiritual. Así tenía que ser, porque siempre España se distinguió por su acendrada fe y sus costumbres patriarcales y sanas.

Por ello, conforme nuestro Caudillo, S. E. el Generalísimo Franco iba reconquistando pueblos y haciendo ondear la bandera roja y gualda en las cumbres más elevadas, en lo alto de los edificios semiderruidos, en las iglesias desmanteladas, junto al Auxilio Social, estaba atento también el bienestar espiritual de los españoles, que habían sufrido los horrores de la furia marxista.

Y es que el Caudillo, al igual que los grandes capitanes de nuestro Siglo de Oro, como cristiano y caballero, veía ante todo un alma que salvar y ha querido afianzar sus conquistas, sobre la base inmovible y eterna de nuestra sacrosanta religión.

Constituído como gobernante, ha dictado leyes sabias, de profunda sociología y raigambre católica; ha restituído el Crucifijo y Catecismo en las Escuelas; ha derogado las leyes laicas y sectarias; ha proclamado en fin, a la Reina del Cielo, la Santísima Virgen del Pilar, por Patrona y protectora de España.

No olvidemos que la guerra, nos ha venido principalmente, por el olvido y desprecio de Dios y de la Religión. Por los vicios y costumbres depravadas; por la falta de fe y de esperanza en su protección.

La victoria final se aproxima, más para ello, además de un sincero dolor y arrepentimiento interno, Dios exige actos externos de amor y de reparación. Que se le rinda vasallaje. Que se reconozca y declare su reinado; que estemos siempre dispuestos a acomodar nuestros trabajos, nuestros acuerdos, nuestros pensamientos y obrar completo a sus divinos mandatos y prescripciones. En una palabra: a dar la vida si es necesario, antes que claudicar.

No olvidemos que es deseo anhelante del Señor, manifestado a su Sierva la Madre Rafols *«que no haya en su querida España una provincia, un pueblo, una aldea, un individuo, donde no reine su Sagrado Corazón»*. *«Que quiere presidir*

los hogares, las familias, las Cátedras, las oficinas, las Escuelas de los Niños, los talleres, la cúpula de los templos y en todas partes que sus queridos hijos vean y veneren su Imagen.»

Bien lo entendieron y aplicaron las Diputaciones de Burgos, Palencia y otras muchas, durante la Dictadura de Primo de Rivera y muy recientemente Pamplona, San Sebastián, Vitoria, Vizcaya y no pocos Ayuntamientos que ya en todo su apogeo victorioso el Movimiento Nacional, han entronizado el Sagrado Corazón en el lugar más significado y ostensible de sus Palacios, con la asistencia de todas las Autoridades y Jerarquías de Falange y del pueblo.

León, que ya entronizó hace años el Sagrado Corazón en el Hospicio provincial, tuvo el propósito de extenderlo a su Palacio Provincial. Parece que tal honor estaba reservado a esta Corporación cristiana y patriótica y que Dios quería que el acuerdo se tomase precisamente el día en que por un milagro de su Providencia, se salvó de la destrucción y muerte comunistas; el día 20 de Julio 1938, segundo aniversario de la actuación brillante de nuestro Ejército y Milicias y comienzo del Tercer Año Triunfal.

Por lo expuesto, el Presidente que suscribe,

tiene el honor y complacencia sumas, de proponer lo siguiente:

Primero. Que se tome el acuerdo de entronizar solemnemente el Sagrado Corazón en el Palacio Provincial.

Segundo. Que se nombre una comisión encargada de las gestiones de todo género conducentes a su feliz realización.

León, 20 de Julio de 1938.—III Año Triunfal.—Raimuddo R. del Valle.

La Comisión Gestora, por unanimidad, aprobó la anterior propuesta, designando a los señores Presidente y del Río Alonso.

Como bien queda demostrado por lo anterior, la Corporación quiso completar la obra realizada el 6 de Septiembre de 1936, día en que tuvo lugar en el Hospicio provincial de esta Ciudad, el emocionante acto de reponer la Imagen del Sagrado Corazón de Jesús en el mismo lugar, en donde fué quitada por imposición del marxismo por la Gestora provincial del Frente Popular, que pretendió convertir dicho benéfico establecimiento en un Centro de podredumbre y de ruina.

El citado acuerdo de la Diputación fué unánimemente elogiado por la prensa de la ciudad y provincia y recibido con aplausos y simpatía por todos los leoneses.

Moción presentada por el Gestor D. Luis de Cos, aprobada en sesión de 20 de Septiembre.

«Uno de los objetivos principales del traspaso del Patronato de la Fundación Sierra Pambley a esta Diputación, fué quitar al mismo todo el carácter laico y disolvente, que algunos de sus Administradores de estos últimos años especialmente, habían dado a dicha institución. Ello está a su vez de acuerdo con las directrices espirituales del Glorioso Movimiento y con los deseos de S. E. el Generalísimo.

Iniciada ya esta labor por el actual Patronato, sería conveniente completarla en el presente año académico, que se ha de inaugurar en breve.

Por lo expuesto, propongo:

1.º Que el acta de la inauguración del curso de 1938-39, sea de una solemnidad relativa de la cual se extienda acta por el Secretario del Patronato, firmando todos los presentes.

2.º Que en dicho acto se proceda a la colocación en los locales de la Biblioteca, salón de Dibujo, clase de cultura general, clase de niñas y Salón de conferencias, de la imagen del Redentor Crucificado; y en los talleres de carpintería y cerrajería de las de San José y San Eloy; respectivamente.

3.º Completar la lección de Religión que se

da a los alumnos de los talleres citados, semanalmente, con una conferencia quincenal, a cargo de especialistas de profesiones e industrias relacionadas con dichos oficios, y

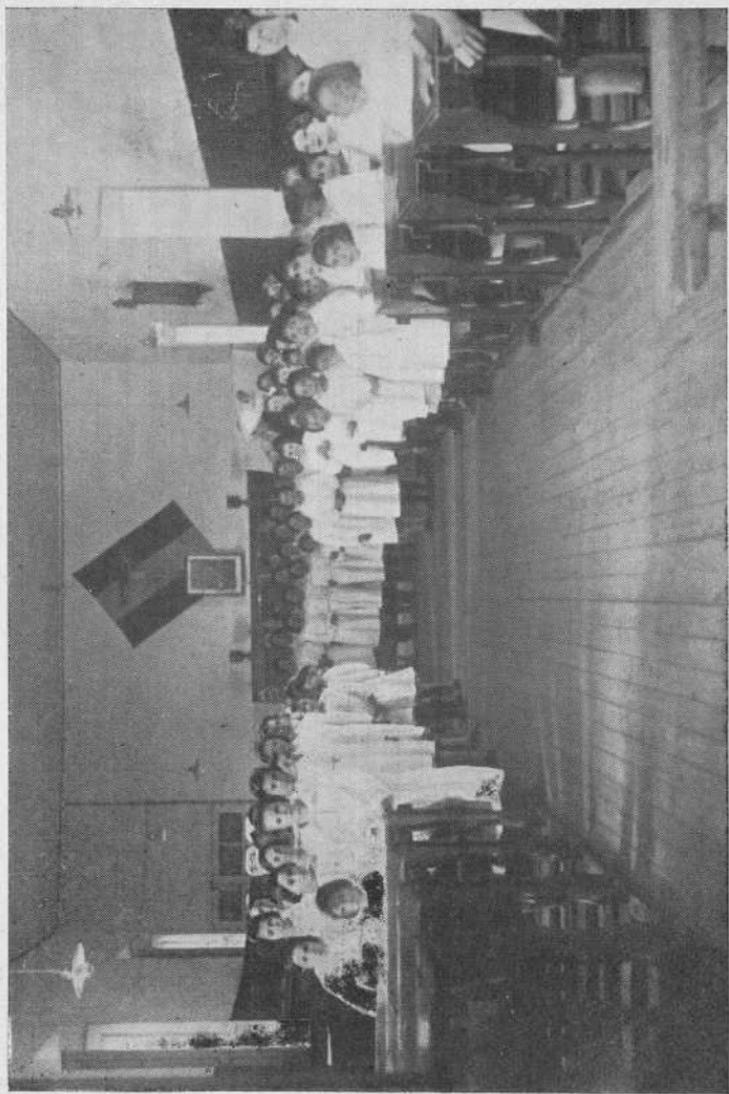
4.º Que al finalizar el curso, se expongan y guarden después en un pequeño museo, algunos ejemplares de las obras realizadas por los alumnos, para que León y su provincia tengan un conocimiento más acabado de esta Institución y del aprovechamiento práctico de los mismos y de este modo la presten el calor y ayuda debidos.»

También se aprobó la siguiente propuesta de los Sres. del Río y Prieto:

«No obstante las facilidades y publicidad dadas a la convocatoria para la provisión de 28 plazas de alumnos de las escuelas o talleres de carpintería y cerrajería dependientes de dicha Institución, tan sólo se han recibido, dentro del plazo, once solicitudes.

Seguramente ha obedecido a las circunstancias actuales motivadas por la guerra, que afortunadamente han de desaparecer para el siguiente curso.

Pero como por varios motivos conviene que el cupo total de las plazas se complete y es norma de la Diputación de dar a los asilados una enseñanza y cultura, que los haga aptos y bien dispuestos para las luchas de la vida, nada mejor que las va-



HOSPICIO DE LEÓN — Escuela de niñas



cantes que no han sido solicitadas sean provistas entre asilados de las Residencias de Niños de León y Astorga.

Cambiadas impresiones con los diversos maestros de las mismas, se propone a los siguientes para ocuparlas:

Han sido nombradas para ocupar repetidas plazas once alumnos de la Residencia Provincial de León y seis de la de Astorga.

Moción presentada por el Gestor D. Cayetano Prieto.

«El *Boletín Oficial del Estado* de 7 del corriente, inserta un Decreto del Ministerio de Justicia de 3 del mismo mes, por el que se restablece en España la Compañía de Jesús, quedando totalmente derogados el Decreto de 23 de Enero de 1932 que la disolvió y todas las disposiciones cualquiera que sea su naturaleza, dictadas como complemento o para ejecución de este último Decreto.—La Diputación de León fué la primera, después de la de Navarra, que acordó en sesión de 27 de Agosto de 1936 dicho restablecimiento y la devolución de todos sus bienes, colegios e Instituciones que poseían, antes de su incautación por el Estado. El Consejo de Ministros presidido por el Generalísimo Franco, al acordar, a propuesta del Ministro de Justicia, dicho restablecimiento, se

ha honrado con ello, dando satisfacción al verdadero pueblo español y probando bien a las claras, que las grandes injusticias nacionales, no suelen perdurar mucho tiempo y que al fin llega el imperio de la verdad y de la pública conveniencia, deshaciendo todas las iniquidades y atropellos. El mejor elogio que pudiera hacerse de la Españolísima Compañía de Jesús, está en el preámbulo del Ministerio de Justicia a que nos referimos. No se puede decir más, ni más exacto y justísimo en poco espacio.—Por todo lo anteriormente expuesto, el Gestor que suscribe creyendo interpretar el pensamiento y sentir de todos sus compañeros, tiene el honor de proponer lo siguiente:

- 1.º Que se haga constar en acta la satisfacción con que la Corporación ha visto el Decreto de 3 del actual del Ministerio de Justicia restableciendo en España la Compañía de Jesús, fundada por el español San Ignacio de Loyola y dirigir una expresiva felicitación al Excmo. Sr. Ministro de Justicia y a S. E. el Generalísimo Franco, como Presidente del Consejo Nacional, por la publicación del mencionado Decreto.—2.º Felicitar de igual forma al Superior de la Residencia de Padres Jesuítas de esta ciudad, para que a su vez lo haga saber al provincial respectivo y—3.º Comunicar este acuerdo a todas las Diputaciones de la zona

liberada, rogándolas hagan llegar iguales felicitaciones, en nombre de sus provincias, demostrando con ello, que las Corporaciones locales, están en todo momento identificadas con las directrices espirituales y materiales, que están sirviendo de base para la reconstrucción del gran Imperio Nacional Español.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobar la precedente Moción, viendo con satisfacción, después, cómo respondieron al llamamiento de la Diputación muchas Corporaciones hermanas distinguiéndose expresamente las Vascongadas, Logroño, Burgos y Salamanca.

° °

Por el Excmo. Sr. Gobernador civil se dió traslado de la siguiente comunicación con fecha 10 de Diciembre.

«El Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional se ha servido constituir el Patronato de la Fundación «Sierra Pambley» de la siguiente manera:

Por el Ilmo. Sr. Obispo de León o persona en quien delegue con carácter permanente; un Jefe de la Delegación de Hacienda designado también con carácter permanente por el Sr. Delegado; el Sr. Director del Instituto Nacional de segunda

enseñanza; el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica y D. Hermógenes Carniago, Profesor de primera enseñanza.

Y debiendo verificarse la trasmisión de las funciones propias del Patronato, antes del 1.º de Enero, fecha en la que entrará en funciones el nuevo, cesando en ellas esa Gestora provincial que las desempeñaba interinamente, lo comunico a V. E. a los efectos oportunos y cumplimiento».

En virtud de lo ordenado el 31 de dicho mes, el Sr. Presidente y Gestores provinciales verificaron la trasmisión y entrega de la Fundación Sierra Pambley en todos los bienes y derechos que la constituyen, al nuevo Patronato formado por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis; D. Gonzalo Romasanta Seco, Jefe de Negociado de la Delegación de Hacienda, designado por el Sr. Delegado; D. Joaquín López Robles, Director del Instituto Nacional de segunda enseñanza de esta ciudad y D. Hermógenes Carniago Blanco, Profesor de primera enseñanza.

Cesando en su ejercicio la Comisión Gestora que interinamente lo desempeñaba, todo ello sin perjuicio de la comprobación que posteriormente se realice por el nuevo Patronato, de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del mismo.

Por último se aprobó una moción de la Presi-

dencia sobre confección de un «Libro de Oro» donde consten los nombres de todos los gloriosos caídos de la provincia, por la salvación de la Patria a cuyo fin se solicitará de los Ayuntamientos las relaciones correspondientes.

° ° °

En sesión de 20 de Octubre, manifestó el señor Presidente que entre los homenajes que la Diputación debía de preparar en memoria y honor del fundador de la Falange José Antonio Primo de Rivera, uno de los más indicados era, la creación de una beca que llevase su nombre, para el estudio de la carrera de Abogado, ya que él Letrado eminente, defensor de las causas nobles y de los perseguidos y odiados por la furia marxista, desde el Cielo, lo había de ver con la mayor complacencia y satisfacción. La Gestora unánimemente aprobó dicha propuesta.

RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS DE LEÓN

El número de los ingresados por el turno, fué de 158 y el de admitidos por orfandad o circunstancias especiales, 89; existiendo en 31 de Diciembre una población asilada de 451 y en poder de criadores 500, a quienes se les abonan los estipendios que les corresponden por trimestres.

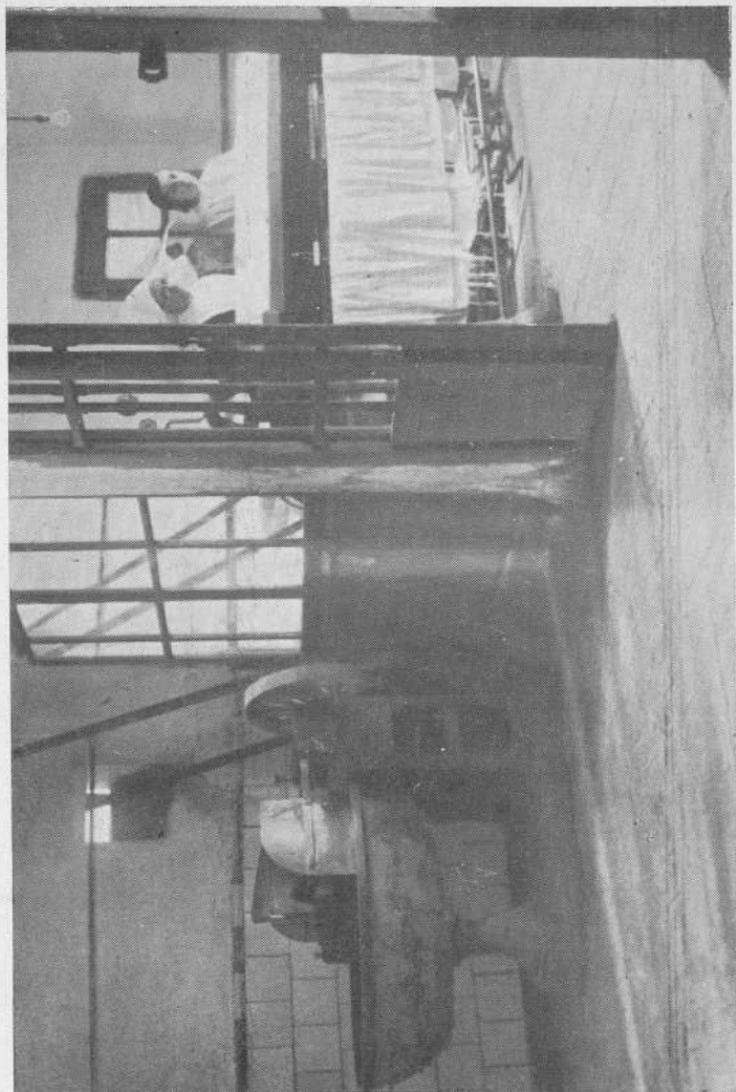
El número de fallecidos en el año, fué de 105.

Los talleres de sastrería funcionan con normalidad, lo mismo que los demás, existiendo en ellos siete acogidos; cinco en albañilería, diez en zapatería, siete en la carpintería, ocho en la Imprenta provincial y ocho en la huerta del Parque para los trabajos agrícolas.

Asisten a la clase de Dibujo, 17 asilados; a la de solfeo 36, de los cuales 6 son para instrumentación y como ayudante para la escuela de 1.^a enseñanza uno.

Las niñas trabajan en los talleres de corte, confección y bordado, alternando otras en las distintas faenas del servicio propio de la mujer en las casas.

Durante el año se adquirió una amasadora mecánica y ocho camas para el departamento de Maternidad e infecciosas, de condiciones señaladas por el facultativo del establecimiento.



HOSPICIO DE LEÓN.— Amasadora y taller de plancha



Igualmente se adquirieron en Gijón ropas para las atenciones del establecimiento, insuficientes para las necesidades que en ella existían, debido a las excepcionales circunstancias concurrentes, pero con la esperanza y promesa por parte de la Gestora de gestionar su ampliación.

Por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se enviaron donativos en especies, que fueron muy agradecidos, así como la generosidad de los Gestores señores Uriarte, Manzanares y del Río Alonso que cedieron parte de las dietas que les habían correspondido por asistencia a las sesiones, para extraordinarios y premios de los asilados.

El promedio de acogidas en la Casa de Maternidad ha sido de 14 a 15, aumentando considerablemente, a causa de enviarse por las Autoridades militares las mujeres de la zona roja que se hallaban procesadas. La Dirección del Establecimiento, de acuerdo con el Médico encargado, ha interesado, por considerarlo de absoluta necesidad, la ampliación de los locales destinados al departamento de Maternidad y determinadas reformas en el mismo, mínimo de lo que es necesario hacer en el mismo para ponerle en condiciones que aconsejan los modernos métodos hospitalarios.

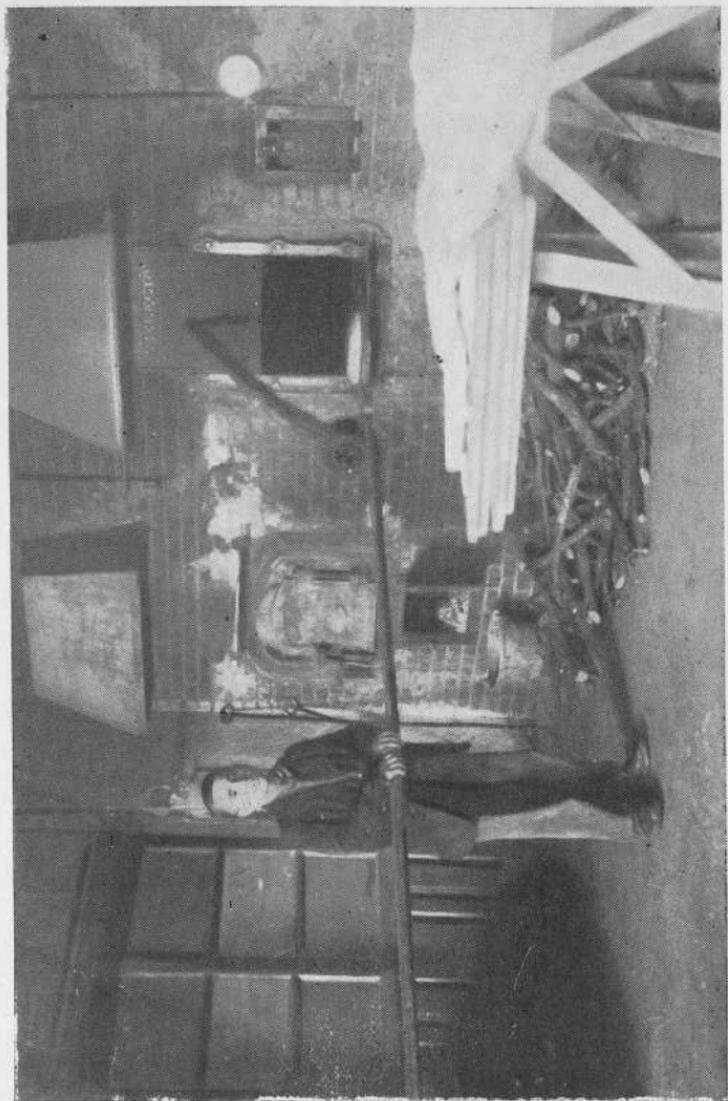
A pesar de que casi la mitad del edificio, está ocupado y destinado a necesidades militares, dando

lugar con ello a que se hayan reducido de tal manera los departamentos destinados a los asilados, que en ocasiones han tenido que salir parte de éstos a pernoctar fuera del establecimiento, habilitando para ello la casa vivienda que está destinada al Sr. Practicante y a que los locales destinados a recreos y Biblioteca se convirtieron en talleres, la disciplina interior y los servicios se han mantenido lo mejor posible.

Digna de mención expresa, es la moción presentada por el Director del Establecimiento don Francisco del Río Alonso y aprobada por unanimidad por la Gestora, el 29 de Setiembre de 1938, que con gusto copiamos por su indudable importancia y transcendencia:

«*A la Excm. Comisión Gestora provincial.*— Cumpliendo un precepto del Reglamento de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, han sido destinados varios asilados de las Residencias de Niños de León y Astorga, con el fin de practicar en los talleres de carpintería y cerrajería de la Fundación Sierra Pambley.

Durante cuatro años, habrán de seguir una preparación seleccionada conservando ejemplares de las trabajos realizados, para que al final de los cursos sean expuestos, como demostración de su laboriosidad e inteligencia y prueba del celo y



HOSPICIO DE LEÓN.—Horno



competencia demostrados por sus profesores, en su preparación.

Por último, como enlace y al mismo tiempo descanso en su diaria labor, cada quince días conferenciantes especializados, les darán charlas amenas e instructivas, de materias relacionadas con sus respectivas profesiones u oficios, que acaben de afianzar sus fervores y consolidar sus deseos de aprender, para ser hombres útiles y abnegados en la España de Franco.

Pecaría la Diputación de desigual e injusta, si a los que cultivan sus aptitudes en los diversos talleres de las Residencias provinciales, no los sometiera a igual trato y consideración.

Es necesario que existan diversas pruebas de suficiencia anuales, que al mismo tiempo que de orientación puedan servir a su vez, para corregir deficiencias, cambiar métodos pedagógicos y, sobre todo, para que los alumnos vean prácticamente, el interés de sus profesores o maestros y la Corporación, que el dinero que gasta en hacerles hombres y proporcionarles un medio de vida, ofrece las mayores garantías.

Por las consideraciones expuestas, el Gestor que suscribe propone:

1.º Los asilados que asisten a los talleres de carpintería, herrería, sastrería, zapatería y albañi-

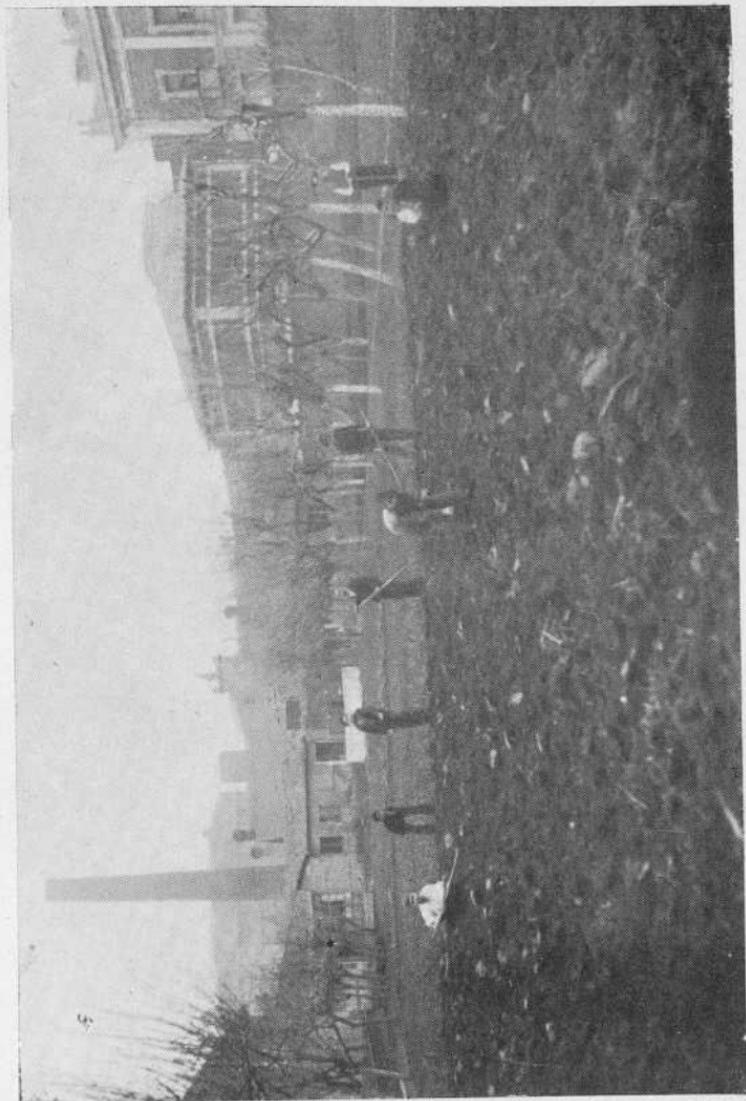
lería, serán calificados mensualmente por sus respectivos maestros, en la forma ya acordada por la Corporación, abriéndose para cada alumno una ficha personal indicadora de su conducta, asistencia y aprovechamiento y una casilla de observaciones para anotar detalles de especial significación.

2.º Cada tres meses se hará por la Gestora una visita para comprobar los adelantos de los alumnos y el espíritu que anima a sus profesores en pro de su mejoramiento.

3.º En el mes de Junio se realizarán los exámenes anuales, presididos por los Directores de los Establecimientos, otro Gestor y un Vocal representante de los respectivos oficios, designado por la Corporación. Actuará de Secretario un funcionario administrativo.

Al terminar los exámenes se distribuirán los premios anuales, consistentes en cantidades en metálico y diplomas honoríficos, que gradúen su labor y aprovechamiento.

4.º De los trabajos realizados por los alumnos, durante el curso escolar se irán seleccionando algunos, que al terminar el mismo, serán expuestos al público, durante algunos días, para que éste pueda apreciar los progresos realizados y sirvan a su vez de propaganda para poder colocarse mejor, una vez terminado el internado.»



HOSPICIO DE LEÓN. — Huerta del Establecimiento



Moción interesante la transcrita, es de esperar se extienda su finalidad práctica también a las asiladas, para evitar que transplantadas al vértigo de la vida, encuentren dificultades que las impida aspirar a un plano superior, dentro de la esfera propia de sus actividades.

* * *

RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS DE ASTORGA

En primero de Enero existían en el Establecimiento los acogidos siguientes:

Internos.	156	
Externos.	143	299

Altas durante el año

Ingresados por el torno.	35	
Idem como hospiciados.	5	40
		<hr/>
Suma.	339	

Bajas durante el año

Por defunción en la Residencia.	13	
Por idem en poder de nodrizas externas.	12	
Por reclamaciones y cumplir la edad.	16	41



Número de acogidos en 31 de Diciembre.	298
Internos.	173
Externos.	125 298

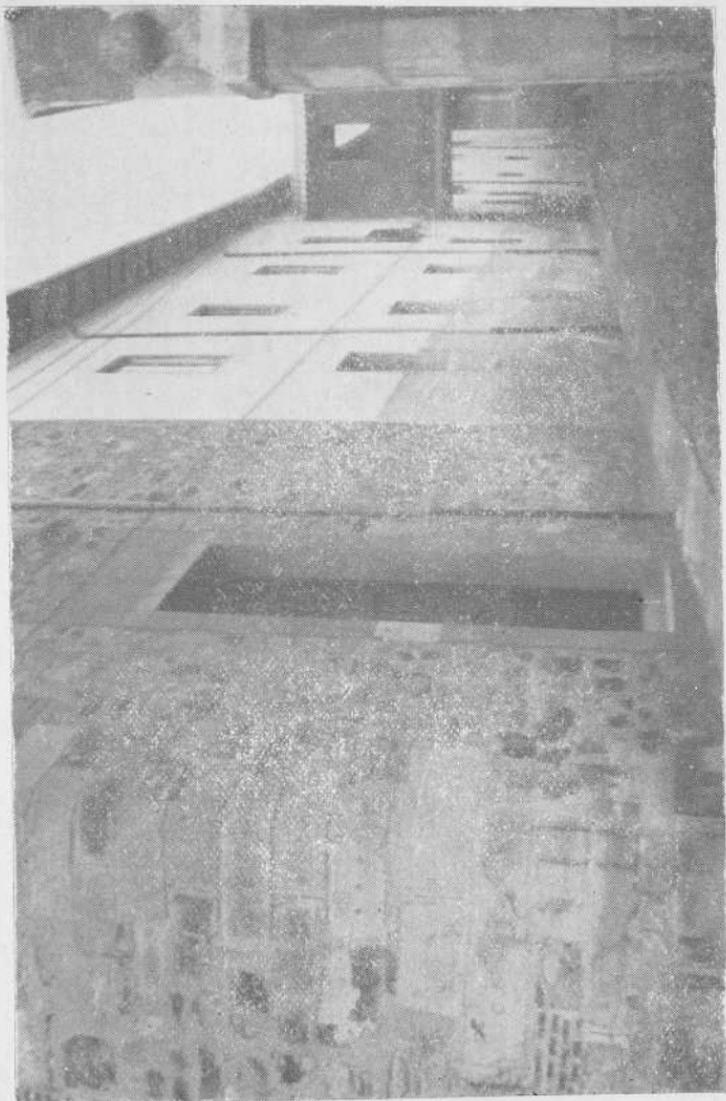
Aspecto económico

Durante el año se efectuaron diversas obras de reparación y conservación del edificio de la Residencia y de la huerta de Manjarín y asimismo se llevaron a efecto las de instalación de una nueva cocina con termo-sifón.

Los distintos servicios que afectan al Establecimiento por manutención y vestuario de los acogidos, haberes de nodrizas externas, pensionados, socorros de lactancia, adquisición de útiles, etcétera etc., fueron cumplidamente atendidos dentro de la consignación figurada en el Presupuesto especial de la Residencia que era de 172.980 pesetas.

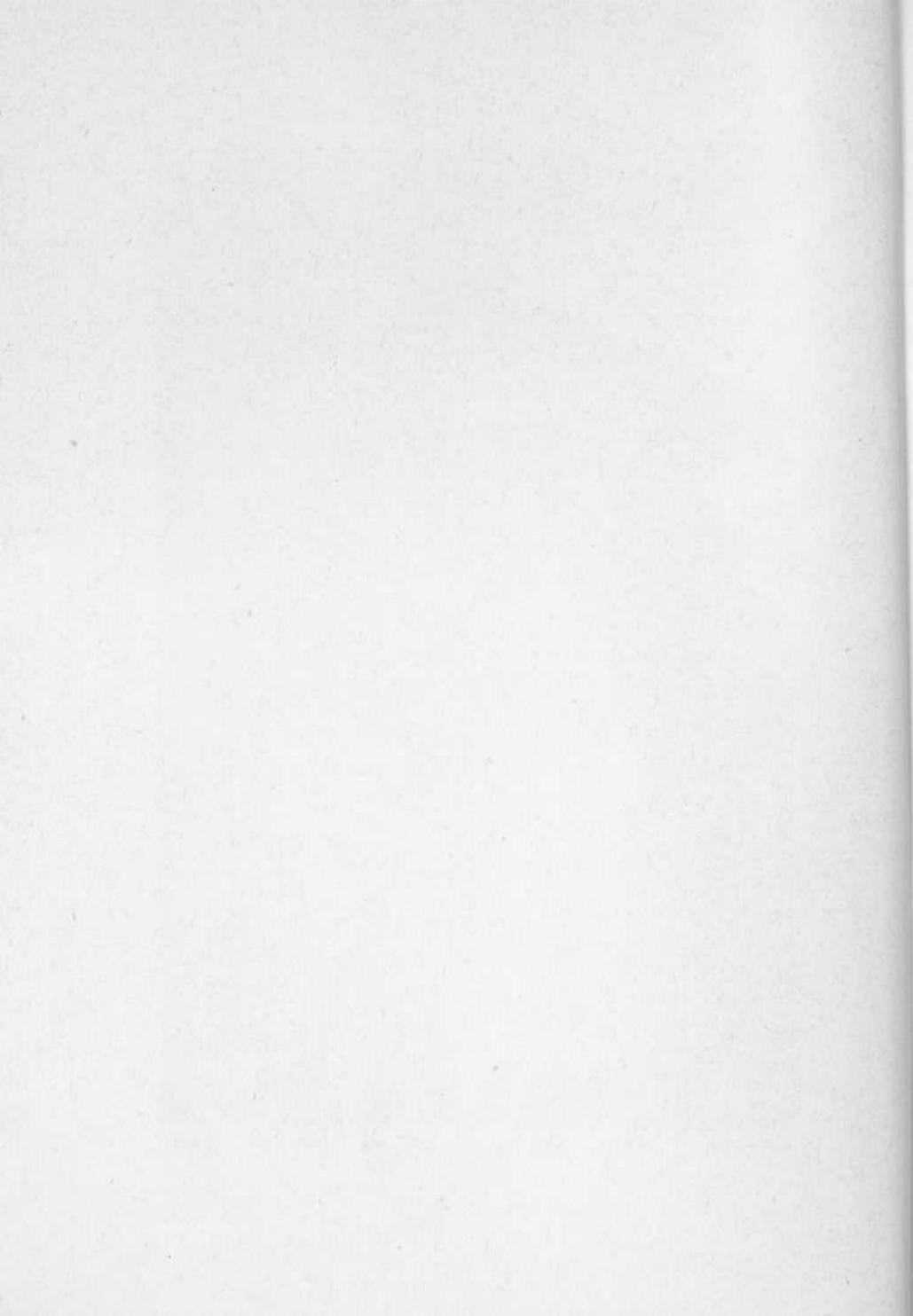
En el orden cultural destaca la instalación de una biblioteca para servicio de los asilados y la cual se inauguró celebrándose un brillantísimo acto al que asistieron varios señores Gestores, en representación de la Excma. Diputación y autoridades de esta población.

La Residencia provincial de Niños de Astorga, completó con dicho acto simpático, la serie de acertadas medidas que en el año anterior se habían



HOSPICIO DE ASTORGA.— Vista parcial





tomado, con el aplauso grato de todo el vecindario y ensanchamiento del ambiente de cordialidad y amor con que siempre se ha mirado el citado Establecimiento.

COMUNICACIONES

A) *Proyectos de obras nuevas.* — No se realizó ninguno por estar suscrita el contrato suscrito por la Diputación en 30 de Septiembre de 1936, referente a dicha labor.

B) *Construcción de obras nuevas.* — La vía absoluta de numerario al hallarse suspendidas las operaciones con el Banco de España, por el hecho que la construcción de obras emprendidas por el Estado pigan, ya que únicamente se pudieron hacer los caminos vecinales de Villacastel, Guecho y Botas a Colle en que la capacidad económica de los contratistas lo permitió. En los caminos de Jorilla de las Matas a la estación de Sabotea, Cobarrillas al de Lorenzana y La Rabia y Arzuñaga de Valderaduey y la Cartenera, también se realizaron algunos trabajos por los pueblos pequeños y con cargo a la parte que les correspondía contribuir en la construcción de estas obras.

Respecto de las obras proyectadas, se comenzó el camino vecinal de Villabaitte a la estación de

tomado, con el mismo grado de todo el vecindario
y ensanchamiento del ambiente de cordialidad y
amor con que siempre se ha mirado el estado
Establecimiento.



COMUNICACIONES

A) *Proyectos de obras nuevas.*—No se realizó ninguno por estar subsistente el acuerdo adoptado por la Diputación en 30 de Septiembre de 1936, referente a dicha labor.

B) *Construcción de obras nuevas.*—La falta absoluta de numerario al hallarse suspendidas las operaciones con el Banco de Crédito Local, ha hecho que la construcción de obras subvencionadas por el Estado sigan paralizadas casi en absoluto ya que únicamente se prosiguieron los trabajos en los caminos vecinales de Villamanín-Casares y Boñar a Colle en que la capacidad económica de los contratistas lo permitió. En los caminos de Joarilla de las Matas a la estación de Sahagún, Cabanillas al de Lorenzana a La Robla y Arenillas de Valderaduey a la carretera, también se realizaron algunos trabajos por los pueblos peticionarios y con cargo a la parte que les corresponde contribuir en la construcción de estas obras.

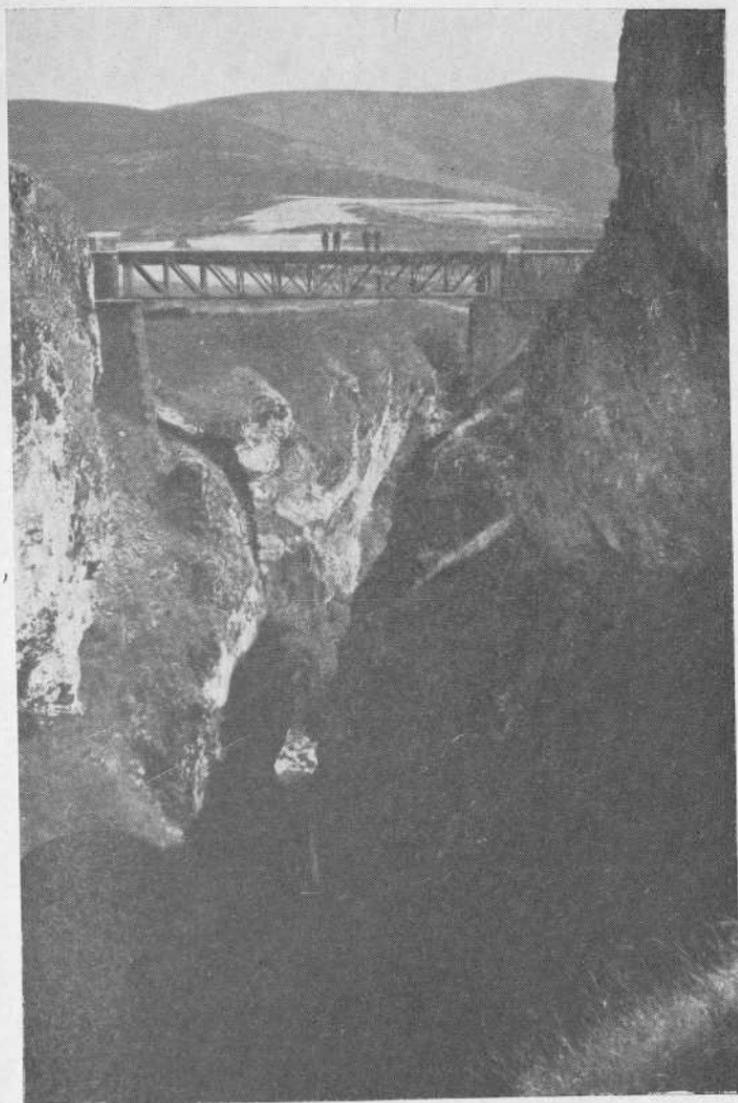
20 Respecto de las obras provinciales, se terminó el camino vecinal de Villabalter a la carretera de

León a Collanzo, continuando, aunque con escasa intensidad, el de Rimor al de Toral de Merayo, habiéndose comenzado la importante vía de comunicación llamada «carretera de la Cabrera» que comprende desde Castrocontrigo a Truchas.

Se recibieron definitivamente el puente de Villasimpliz y los caminos vecinales de Banidodes a Otero de Escarpizo, de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles (trozo entre Quintanilla del Monte y la carretera) y el de Noceda a Bembibre. Asimismo, se hizo cargo la Sección del trozo del camino de Colle-Sotillos construido por la Jefatura de Obras Públicas correspondiente al de Boñar a Sotillos.

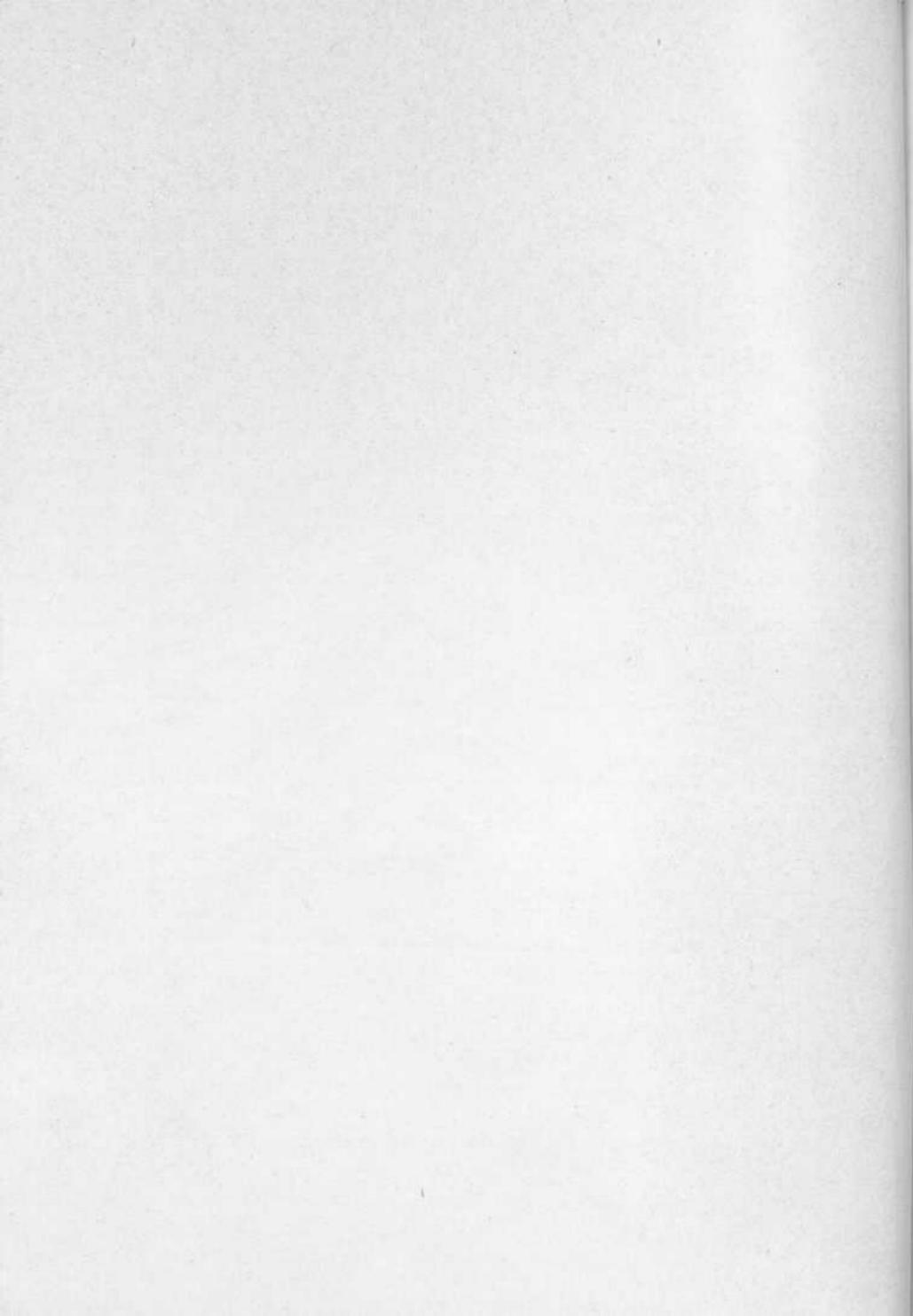
C) *Conservación de las vías construidas.*— En la conservación de los 546 kilómetros de camino subvencionados por el Estado, que se tenían terminados en el pasado año, no se invirtió cantidad alguna por la falta absoluta de numerario, aminorándose los efectos de este abandono en la conservación con la ayuda prestada por los pueblos usufructuarios de los caminos, los cuales en su mayoría llevaron a cabo los trabajos de recebo del firme y limpieza de cunetas necesarios.

En los caminos y carreteras provinciales se realizaron los trabajos precisos para mantenerlos en un estado de conservación satisfactorio,



Puente de las Palomas.—(Babia)





Servicio general.—Además del despacho corriente de instancias y permisos de obras, se redactaron cuatro liquidaciones de obra, habiéndose registrado 460 asuntos de entrada y 251 de salida.

El Banco de Crédito local de España, siguió sin dar señales de vida, lo que fué causa de la pobreza de la labor realizada en caminos vecinales, pues sin recursos ni ayudas de ningún género y adeudando el Estado a su vez a la Diputación, grandes cantidades por otros conceptos, nada podía hacerse.

Al terminar el año y con la proximidad de la Victoria final de Franco, se vislumbraba la pronta resolución de este conflicto que traía preocupada constantemente a la Corporación.



Servicio general.—Además del despacho co-
rriente de instancias y permisos de obras, se re-
dactaron cuatro liquidaciones de obra, habiendo re-
gistrado 460 asuntos de entrada y 351 de salida.
El Banco de Crédito local de España siguió
sin dar señales de vida, lo que fue causa de la
pobresa de la labor realizada en caminos vecinales,
pues sin recursos ni ayudas de ningún género y
abandonado el Estado a su vez a la liquidación,
grandes cantidades por otros conceptos, nada po-
día hacerse.

Al terminar el año y con la proximidad de la
Victoria final de Franco, se vistimbró la pronta
resolución de este conflicto que hasta preocupaba
constantemente a la Corporación.



RECAUDACION

Y ADMINISTRACION DE IMPUESTOS

En cuanto al impuesto de cédulas se refiere, se examinaron e informaron los padrones formados por los Ayuntamientos de la provincia. Se introdujeron en ellos importantes aumentos, debido a investigaciones llevadas a cabo por el Negociado, entre ellas la de aplicar *cédula acumulada* a los contribuyentes, según la Orden de 26 de Mayo de 1934, en la que facultaba a las Diputaciones para que cuando un contribuyente aparezca comprendido en las tarifas 1.^a y 2.^a, se le acumulen los importes de las cédulas que le corresponderían de ser clasificado por rentas de trabajo (tarifa primera) y por contribuciones (tarifa segunda) dando lugar con esto a un aumento considerable con relación al año 1936, en que se inició la investigación que se ordenó al Negociado, habiendo sufrido un aumento el de la capital de unas 70.000 pesetas.

Se confeccionó por el Negociado el padrón de cédulas de la capital, así como la cobranza, auxi-

liando al personal del mismo el restante personal administrativo, con lo que se consiguió una importante economía para la Corporación que no tuvo que abonar haberes a personal temporero.

Se recaudaron durante el año, por el mencionado impuesto, lo siguiente:

Del año 1932	415,88
» » 1933	1.440,49
» » 1934	1.653,87
» » 1935	6.633,56
» » 1936	18.315,77
» » 1937	226.939,82
» » 1938	451.498,19
<hr/>	
Total	706.897,58

También se despacharon por el Negociado las reclamaciones interpuestas por los interesados y se expidieron las certificaciones reclamadas por los Jueces de 1.^a instancia para constancia en autos incidentales de pobreza.

Se expidieron las certificaciones de descubiertos para notificación a los Ayuntamientos deudores a fin de que se pusieran al corriente en sus descubiertos por el impuesto de cédulas personales.

Y por último, se efectuó la cobranza, por medio de recibos talonarios, del arbitrio sobre producción de fuerza hidráulica, desplazando a los pueblos a

comisionados para que efectuaran la cobranza de recibos atrasados.

El presupuesto ordinario vigente en el ejercicio se elevó por ingresos y gastos a la suma de 2.614.420,58 pesetas, aprobándose habilitaciones y suplementos de crédito por un importe total de 158.934,92 pesetas.

Durante el año se cobró por aportación 800.809,65 pesetas.

Con fecha 2 de Diciembre de 1937, cumpliendo acuerdo de la Comisión gestora, fué dirigida instancia al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, en Burgos, solicitando fuera concedida a la Diputación de León, la recaudación de las contribuciones del Estado, con igual premio de cobranza que disfruta el actual arrendatario, de igual forma que anteriormente se había hecho con las Diputaciones de Barcelona, Valladolid, Palencia, etc.

La importancia de dicha petición, no necesitamos ponderarla. Los ingresos que de ello resultasen, servirían para atender a urgentes e inaplazables servicios, que la Corporación tiene indotados, o deficientemente instalados por falta de recursos.

Y vista esa necesidad y su justicia, esperamos que la Supertoridad atenderá demanda de tan significativo relieve.

comisiones para que elaborasen los proyectos de
leyes correspondientes a los artículos 101 y 102
del programa orgánico vigente en el país.
En el caso de los artículos 101 y 102 del programa
orgánico, se han presentado los proyectos
de ley correspondientes a los artículos 101 y 102
del programa orgánico, y se han presentado
los proyectos de ley correspondientes a los artículos
101 y 102 del programa orgánico.

Por tanto el año se cerró con una producción
de 800 millones pesetas.

En fecha 2 de Diciembre de 1955, cumplien-
do acuerdo de la Comisión general, fue dirigida
instrucción al Sr. Presidente de la Junta
Técnica del Estado, en Burgos, solicitando fuer-
te concedida a la Diputación de León, la reducción
de las contribuciones del Estado, con el fin de
de las obras que han de ser realizadas en el
proyecto de obras de transformación de la
Diputación de León, y en virtud de lo que
se acuerda para la constancia de lo actuado.

La importancia de dicha petición, no puede
menorarse en las circunstancias que de ella resulta.
Se debe tener presente para atender a urgentes e im-
portantes por la Comisión general, en virtud de
lo actuado en materia de obras de transformación
de las Diputaciones de León y Burgos, y en virtud
de lo actuado en materia de obras de transformación
de las Diputaciones de León y Burgos, y en virtud
de lo actuado en materia de obras de transformación
de las Diputaciones de León y Burgos.

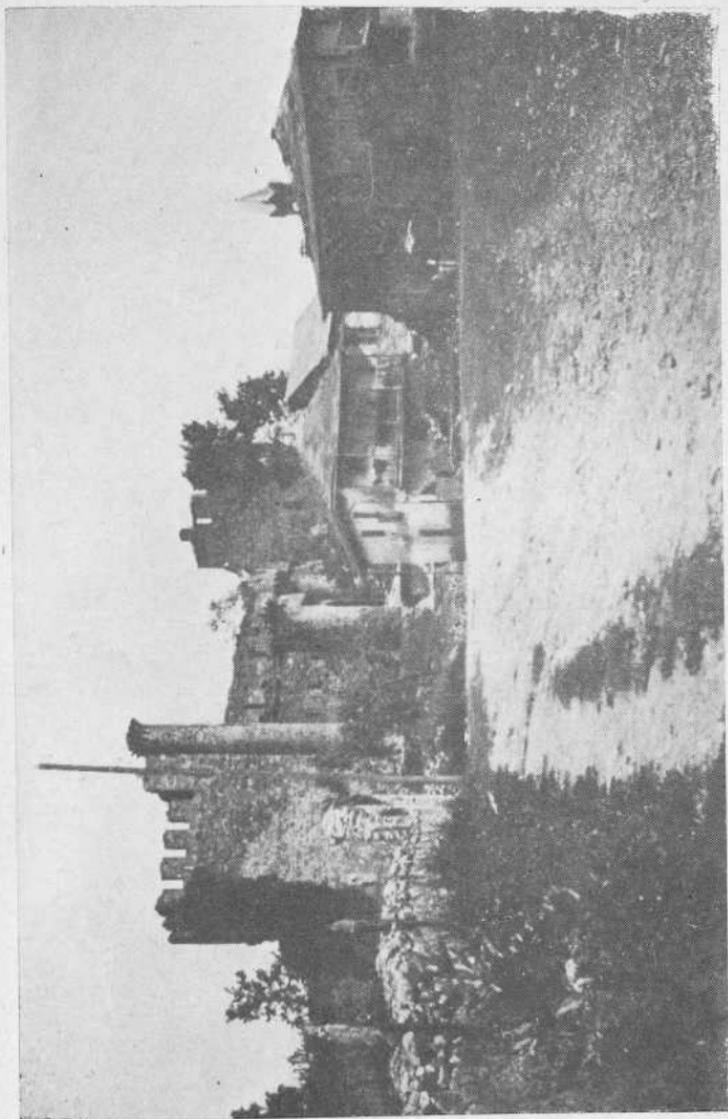


VALORES CULTURALES

Queremos empezar este capítulo, copiando una interesantísima moción del Gestor D. Gerardo González Uriarte, presentada con fecha 26 de Julio de 1938 y aprobada en sesión de 28 de Agosto siguiente, que mereció unánimes elogios:

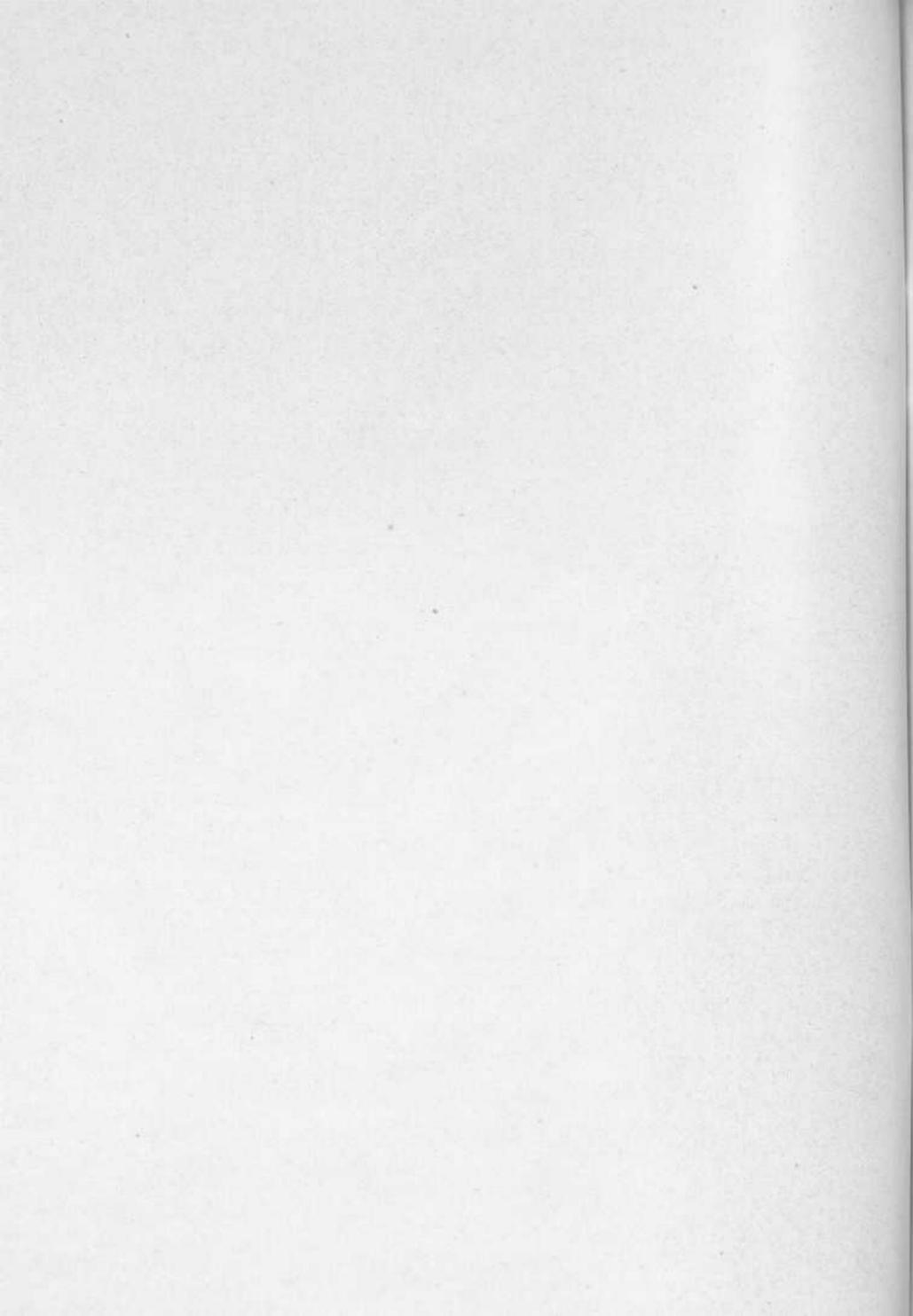
«Por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Turismo, fué trasladado el intérprete de esta Oficina provincial D. Severino Pariente a la Central de San Sebastián. Además de lamentar la ausencia de un celoso funcionario, se da el caso, de que hasta ahora no ha sido sustituido y en la oficina instalada en la Diputación, se siguen recibiendo impresos y órdenes para ser cumplimentadas, sin poder hacerlo por dicha circunstancia.—De todos es conocida la importancia turística de León y sus bellezas incontables de diverso género, que constituyen la admiración del mundo entero. Deber nuestro es fomentarlas no solo porque contribuyen al aumento de la cultura y refinamiento artístico y espiritual, sino por patriotismo y regionalismo bien entendido.—La Diputación tiene para ello prece-

dentés, pues en varias ocasiones ha consignado en sus presupuestos subvenciones para atender a la conservación de monumentos y parajes de gran atracción y valor turístico y tuvo en estudio la iluminación y conservación de la gran Gruta de Valporquero, empezando a construir un camino para el mejor acceso a la misma.—Además de lo referido, la oficina en León del Patronato Nacional, se ha sostenido gracias a la Diputación, pues al quedar reducida solamente al abono por el Estado del sueldo del Intérprete, le proporcionó local y material para seguir funcionando. Pero fuerza es confesar que esa ayuda es muy pobre para lo que exigen León y su provincia y que si se quiere hacer Patria Chica y educar al pueblo y juventudes en los altos valores artísticos, honor y gloria de una raza de gigantes y muestra viviente de un sano y verdadero tradicionalismo ejemplar, se hace preciso que a la Diputación la secunden los Ayuntamientos principalmente interesados, organismos de la capital y hoteles, fondas, cafés y demás elementos similares que se beneficiarían más que nadie con la difusión del turismo, para ello no tendrían más que seguir el ejemplo de otras capitales más inteligentes y avisadas que han sabido encauzarlo sobre bases firmes y serias de positiva eficacia y valor.



CASTILLO DE PONFERRADA





Se impone, pues, una verdadera propaganda y divulgación que llegue a los más apartados lugares y rincones del mundo, en donde conozcan por nuestra propia iniciativa y trabajo las riquezas de esta tierra leonesa.

Por las consideraciones expuestas, el Gestor que suscribe, tiene el honor de proponer: Primero, que en los próximos presupuestos, se consigne la cantidad de 5.000 pesetas para intensificación del turismo, adquisición de libros leoneses, concursos y certámenes de carácter netamente regional.— Segundo, que la Corporación por su Representante en la Junta provincial de Turismo haga llegar este ofrecimiento, deseos y proyectos de la Gestora a conocimiento de la Junta citada, interesándola para llevarlos a su feliz realización, y—Tercero, que se destine una cantidad de la consignada, para premiar anualmente el artículo inserto en los periódicos de la provincia que mejor refleje la situación privilegiada de la misma, plena en monumentos y encantos naturales y proponga soluciones para la intensificación del turismo.»

Durante el año, se concedieron las siguientes subvenciones:

A la Asociación de Caridad, 3.000 pesetas.

A la Delegación provincial de Organizaciones

Juveniles de F. E. T. y de las J. O. N. S. cinco mil pesetas.

Para el sostenimiento de las escuelas de formación profesional, 30.000.

A Radio León, 1.000.

A Auxilio Social, 2.000.

Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas, 2.000.

Subvención a la Junta provincial de Fomento Pecuario, 2.000.

Se adquirieron ejemplares de las obras «Lazo de Armas» y «Apoteosis de España» con destino a la Biblioteca Regional de la Diputación.

Se donaron obras duplicadas de la misma con destino a «Lecturas para el soldado» y «Lecturas para el marino».

Subvención de 2.500 pesetas a Frentes y Hospitales y obras duplicadas de la Biblioteca de la Diputación.

250 pesetas al grupo de «Tradiciones leonesas».

500 pesetas con destino a las Iglesias devastadas.

500 pesetas para el Monumento a Calvo Sotelo.

500 pesetas para el Monumento al General Mola.

1.000 pesetas a poblaciones que se vayan liberando.

100 pesetas a Organizaciones juveniles para juguetes el día de Reyes.

250 pesetas a las Hermanitas de los pobres de esta ciudad.

250 pesetas a las Hermanitas de los pobres de Astorga.

100 pesetas a la Asociación de sirvientas de esta ciudad.

Moción presentada por el Gestor provincial D. Gerardo González Uriarte y aprobada unánimemente:

«Nadie ha podido negar la personalidad relevante de León, porque está acreditada a través de la historia y sigue afianzada en estos últimos tiempos, con su modernidad y empaque de gran señor, compatible con el recuerdo y religioso respeto que conserva hacia sus glorias pretéritas.

Describir la provincia en todo lo que tiene de grande y apetecible, con sus paisajes de ensueño, sus riquezas naturales inagotables; la prosperidad de sus industrias y el extenso comercio debido a la abundancia de productos. Hacer desfilar a sus santos y héroes, sabios y gobernantes ilustres. A sus reyes, gala y distinción de la Corte que en esta Ciudad tuvo su asiento. Todo ello y mucho más que pudiera decirse, lo saben hasta los más ignorantes y sería pueril el repetirlo.

Pero por obra y gracia del ambiente, del carácter o de las circunstancias, los leoneses, no han sabido—salvo excepciones—sacar partido de sus imponderables grandezas y sobre todo de su situación estratégica privilegiada.

La gran personalidad leonesa, hoy más que nunca, debiera hacerse sentir por sí sola, pues el marco es el más adecuado y los momentos los más propicios para su reivindicación regional.

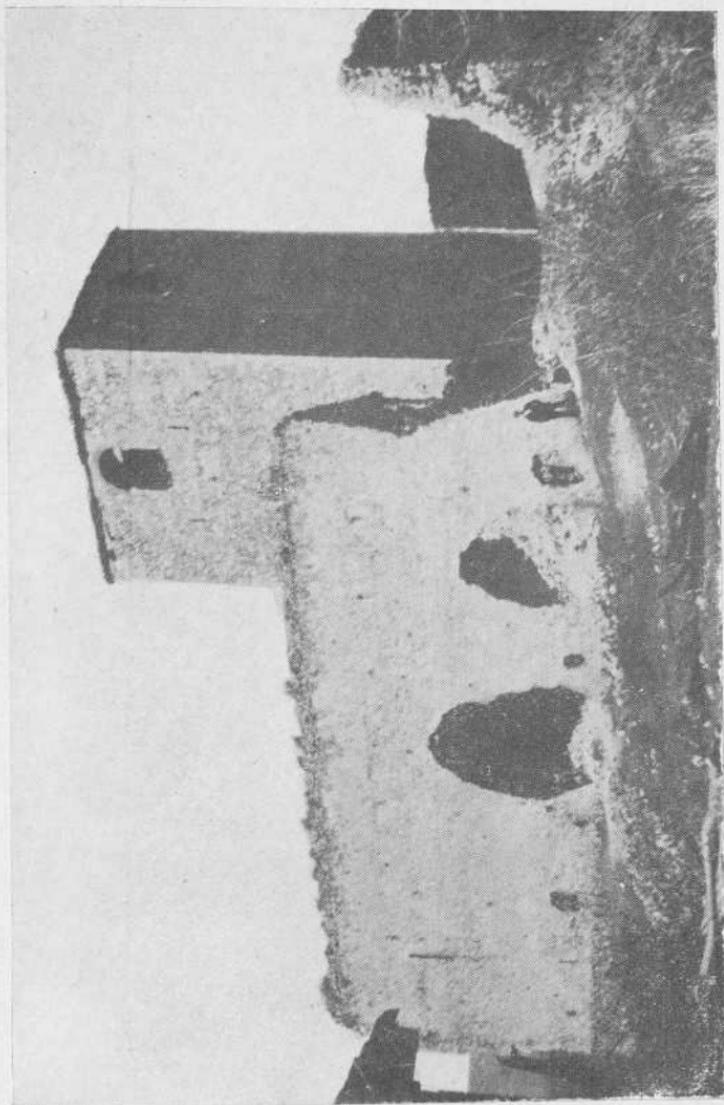
Precísase no obstante, una labor de preparación de propaganda adecuada, de proselitismo enraizado en el cariño y admiración verdaderos. Y para ésto no deben faltar ni leoneses ilustres, ni aquellos que por razones familiares, de interés o de agradecimiento, sientan a León bien a lo vivo y se alegran con sus triunfos y con su resurgimiento.

No es ninguna novedad lo que pretendemos, ni es fácil tampoco el poder realizarlo ampliamente y dentro de un limitado plazo, pero si nunca se empieza, jamás llegaremos a un resultado satisfactorio y definitivo.

Las cosas entran por los ojos y hay que presentarlas también con atractivo y modernidad.

Por las consideraciones expuestas, el que suscribe tiene el honor de proponer lo siguiente:

1.º La Corporación provincial editará un libro que titulará «LA PERSONALIDAD RE-



CASTILLO DE VILLAPADIERNA. — (Cistierna)

GIONAL LEONESA», compuesto de las siguientes secciones.

A).—Grandeza de León, en los siglos pasados, bajo todos los aspectos dignos de ser tenidos en cuenta.

B).—Prosperidad material del mismo en estos últimos años.

C).—Aportación patriótica de León y su provincia, en el Glorioso Movimiento Nacional.

2.º Para que el trabajo a realizar sea todo lo más completo y perfecto posible, se solicitará el concurso de las Autoridades, Jerarquías de F. E. T. y de las J. O. N. S., Corporaciones y entidades diversas, Jetes de oficinas y especialistas, leonesistas encariñados con su tierra, fotógrafos, delineantes, etc. ¡Quién va a negarse tratándose de una cosa de tanta importancia y transcendencia!

Reunidos todos los datos y antecedentes, surgirá el libro o libros que sean necesarios, para poder probar cumplidamente, que aquí está León que si en lo antiguo se adelantó a otras regiones, actualmente está en condiciones de albergar en su seno todos los adelantos, todas las instituciones sociales y gubernativas, creadas y que se creen, al calor de nuestro resurgir imperial.

Que bajo el punto de vista estratégico, de recuerdos gloriosos, de riquezas de todo género y

hasta de contribución al Movimiento, León merece codearse con las mejores ciudades de nuestra España Nacional.

Lo demás vendrá por añadidura, si nuestro calor y entusiasmo no llega a enfriarse y sobre todo si sabemos hacernos dignos de los momentos presentes y del papel más o menos modesto, que cada uno de nosotros estamos obligados a realizar.»

* * *

Nota simpática y elogiada fué la creación de dos Becas para cursar la carrera de Perito Mercantil. Una concedida a los residentes en la capital y la otra a los que habiten en cualquier pueblo de la provincia.

El Gestor D. Francisco del Río Alonso, presentó una proposición que fué aprobada, creándose dos Becas para Seminaristas pobres, hijos de esta provincia, los que disfrutarán la subvención de 850 pesetas el primer año y 750 pesetas los restantes, hasta terminar la carrera de Sacerdotado.

Como preámbulo o razonamiento de su citada proposición decía lo siguiente:

«En la ingente tarea de reconstrucción de España, sigue perfilándose con la más acusada realidad e importancia, el factor espiritual que está mereciendo y ha de merecer siempre de nuestro

nsigne Caudillo los honores de trato preferente ¡Al fin y al cabo, el buen cristiano es el más perfecto ciudadano y el mártir de Dios y de la Patria, completó el *sumum* de todos los heroísmos y sacrificios en defensa del más bello ideal y de la civilización occidental.

Forjadores de este espíritu son los Sacerdotes y de entre ellos el clero rural y parroquial que peremnemente y en los medios menos cultivados siembran la semilla evangélica y de la Iglesia de Cristo.

Bien lo han demostrado con sus martirios sublimes, con su abnegación y desprendimiento en esta Santa Cruzada Nacional. A millares han sucumbido siendo el ejemplo y la admiración del mundo.

Pero esa misma desaparición, que ha servido de estímulo y reacción patriótica, junto al dolor natural de la ausencia, ha añadido las preocupaciones inherentes a su sustitución.

Las estadísticas acusan en estos últimos años un gran descenso en los Seminarios, llegando en algunas partes a un 50 por 100. El porvenir, con alguna aureola de esperanza, más trae frondas de lucha, de trabajo, de sacrificio y en estas circunstancias y dado el nivel medio de vida y la evolución de todas las carreras y empleos, no es de esperar, de momento, un gran contingente de vocaciones sacerdotales.

Unido esto a los innumerables asesinatos cometidos por los marxistas entre el clero secular y regular, se comprenderá la interrogante de inquietud, que se abre para todos los buenos españoles y el deber de acudir individual y colectivamente a remediar, en lo posible, tal situación.

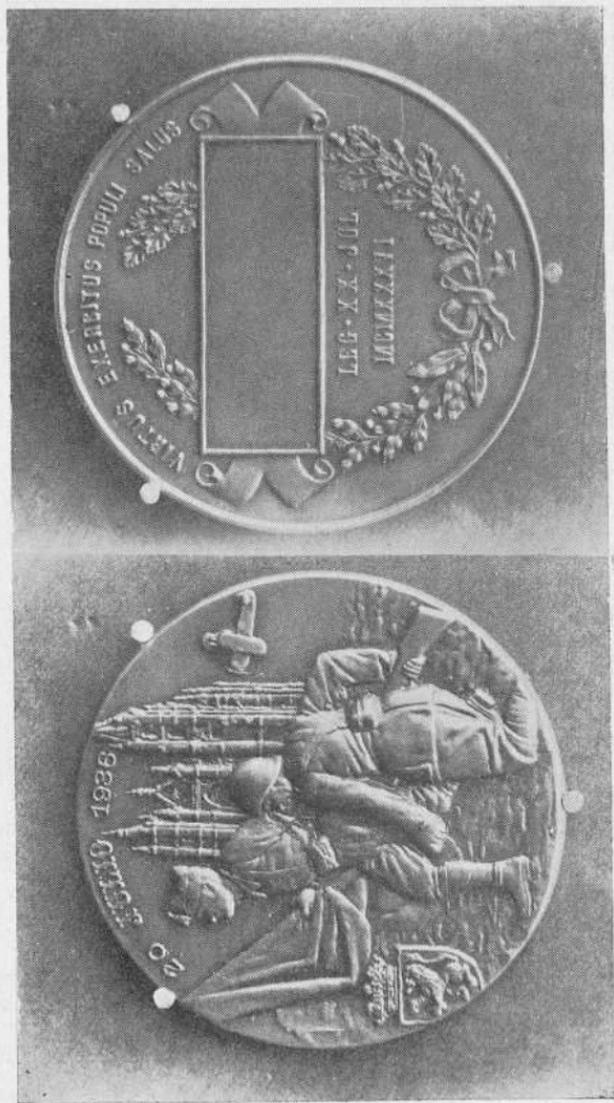
En el prólogo *Gratitud y Ofrénda*, de la «Crónica de la Semana pro-Seminario» aparece consignado lo siguiente:

«Un dato curioso y consolador». Mientras examinamos este escrito en sus pruebas de imprenta, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, tiene la bondad de notificarnos que aquella Corporación acaba de tomar el acuerdo siguiente: «Se crean dos becas para seminaristas pobres; hijos de esta provincia, los que disfrutarán la subvención de 850 pesetas el primer año y 750 pesetas los restantes hasta terminar la carrera Sacerdotal». Y después, describe las razones del acuerdo en la forma que hemos dejado expuesta con anterioridad terminando el eminentísimo Cardenal Arzobispo Dr. Gomá con estas palabras: «Y sigue el hermoso documento, lleno de patriotismo acendrado y de estima de la labor sacerdotal en nuestro pueblo. Ofrecemos el ejemplo a los centenares de Corporaciones, oficiales y particulares de todo orden. Su imitación pudiese ser un factor decisivo, de eficacia

directa e indirecta, en la solución del gran problema que hoy preocupa a la Iglesia en España».

La Gestora provincial estimó en lo mucho que valen tan delicadas palabras que por venir de tan alta y virtuosísima personalidad eclesiástica, adquieren mayor relieve; y se propone seguir siempre esos derroteros que son los que han de elevar a España a la mayor grandeza y respeto ante el mundo civilizado.





Medalla conmemorativa del Glorioso Movimiento Nacional, en León



GOBIERNO Y ADMINISTRACION

La Gestora provincial no tuvo otra variación con respecto al año anterior, sino tener que lamentar el fallecimiento del Gestor D. Cayetano Prieto Franco, Director a su vez de la Residencia provincial de niños de Astorga.

Gestor el más antiguo de los que formaban la Corporación; Abogado y Maestro; de gran cultura y patriotismo, su pérdida puede decirse con verdad es de las que dejan un vacío difícil de llenar.

Quede grabado ahí nuestro recuerdo cariñoso y con el dolor compartido por igual por la Corporación y sus funcionarios, la esperanza de que su semilla ha de ser fecunda y provechosa para la provincia, por ser de un hombre bueno, religioso, sencillo e inteligente.

Queremos cerrar con broche imperial esta Memoria transcribiendo a continuación la Moción del Gestor D. Luis de Cos, aprobada por la Gestora en sesión de 9 de Septiembre, por ser el mejor reflejo de las directrices e ideales en que inspira su gobierno y administración la Diputación leonesa.

«Una de las virtudes más honorables y olvidadas es la de la gratitud. El reconocimiento por los favores recibidos y la consideración o respeto, por hechos o conductas, que merecen eterna recordación.—El vulgo con su certero instinto, lo ha expresado sintéticamente al decir «que el que no es agradecido no es bien nacido» y aunque es polilla de la sociedad el desagradecimiento, no obstante le llega al alma y lo reprueba especialmente, cuando se trata de personas o cosas de relieve sobresaliente.—La actual guerra de salvación de España, ha trazado surcos de imborrable recuerdo. Martirios de personas queridas, patrióticas que todo su afán y sacrificios tenían por norte una España Imperial; heroicidades pasmo y admiración del mundo; y servicios callados y anónimos dignos de ser esculpidos y perpetuados, porque tras de ellos están el alma de la raza y de la religión.—No mereceríamos el honor de ser españoles, si conociéndolos los relegásemos al olvido, o si ignorándolos no hiciésemos lo posible por averiguarlos cuando tuviesen realización. Todo ello, con el fin laudable y estimulante, de hacer por los propios interesados y por sus respectivas familias. Esta Diputación provincial se ha enterado del asesinato que los sicarios de Moscú, las hienas envenenadas, los vengativos y rencorosos sin conciencia, han cometido en las

personas de D. Ramón Crespo Sobrecueva y don Adolfo López Cañón, inolvidables y queridos compañeros que fueron de la misma, por el Distrito de Riaño-La Vecilla. Ha confirmado hallarse prisionero de los rojos en el campo de concentración de Tarancón (Cuenca) el funcionario administrativo D. Julio Urrutia Echániz. Sabe que han muerto combatiendo por Dios y por España algunos asilados de las Residencias provinciales de Niños. Y por último, hay en filas, con carácter voluntario y movilizados, funcionarios y asilados en número de 75, todos ellos merecedores de nuestro aplauso y recuerdo y vigilante protección. Por las consideraciones expuestas, el Gestor que suscribe, tiene el gran honor y satisfacción de proponer lo siguiente:

Ex-Diputados provinciales.—Los nombres de D. Ramón Crespo Sobrecueva y de D. Adolfo López Cañón, ex-Diputados provinciales, serán grabados con letras de oro y figurarán en el Salón de sesiones de la Corporación. Ambos serán considerados como Gestores provinciales honorarios y al dar lectura al acta de las sesiones, se repetirán sus nombres en primer término, añadiendo la palabra «Presentes».

Funcionarios provinciales.—Los que den su vida por Dios y por la Patria, figurarán perpetuamente a la cabeza de los Escalafones respectivos; serán sus



nombres estampados en un cuadro de honor, custodiado en Secretaría y sus familiares gozarán de los privilegios que se expondrán más adelante.

Asilados de las Residencias provinciales.—En estos establecimientos benéficos, se hará grabar en los muros de sus escuelas, los nombres de los que sucumban en defensa de la Patria y de la civilización cristiana. Al inaugurar el curso escolar—que se hará con toda solemnidad—por los Directores de las escuelas, se dará a los alumnos, una lección de Historia, haciéndose mención del honor y gloria que reciben los que mueren por Dios y por la Patria; y recordando con agradecimiento y admiración los nombres de sus héroes y mártires.

Protección a las familias.—Las viudas, huérfanos, padres y hermanos de los funcionarios y asilados muertos en los frentes de combate o asesinados por su amor a España y a los altos ideales de la religión, gozarán de los siguientes privilegios: A).—Exención, en toda clase de instancias y documentos tramitados en la Diputación, de los reintegros correspondientes, que serán abonados por la misma. B).—Cédula personal gratuita, considerada como honorífico, estampando en el dorso, el motivo de la exención. C).—Admisión, en caso de necesitarlo, en los Establecimientos benéficos provinciales sin sujeción a turno y con preferente

derecho, dándoles para ello las máximas facilidades. D).—Sin perjuicio de lo estatuido por la legislación general sobre el particular, las viudas, hijos y hermanos de los funcionarios muertos en campaña, en igualdad de circunstancias concurrentes, adquirirán preferencia en los nombramientos para los cargos de carácter administrativo. Los familiares de los asilados de iguales grados, también la tendrán en los cargos subalternos y de ejecución mecánica.

Bolsas de viaje.—Todos los que se movilien, forzosa o voluntariamente serán recompensados con «Bolsas de viaje», consistentes en la entrega de 50 pesetas para la adquisición de utensilios o elementos manuales de campaña más necesarios y que sirvan para su ayuda y comodidad. Esta medida tendrá efecto retroactivo.

Album patriótico provincial.—Los Directores de las Residencias de niños y el Negociado de Secretaría correspondiente, llevarán el control de todos los afectados por esta proposición, procurando en lo sucesivo, conservar el historial, cartas, libros y objetos diversos de los mismos, cuyos recuerdos pueden ser en su día, base para un museo de guerra provincial y adquiriendo datos de su situación en los frentes, hechos salientes que realicen y recompensas militares logradas. Con

todos ellos, encabezados con los retratos y biografías de los Diputados provinciales asesinados y de los caídos en la guerra se formará, a la terminación de la misma, un *Album patriótico provincial* que editado por la Corporación, servirá para que las generaciones venideras, aprecien la parte activa que la Diputación y sus fieles administradores y servidores han tenido en la magna empresa de la reconquista de España. Esto habla al corazón con los más puros afectos y excita el alma a unirse en oración, con aquel Ejército glorioso de héroes y mártires, que, cual escala de Jacob, sube al cielo en ininterrumpida peregrinación y desciende constantemente con sus mercedes y gracias para alivio de combatientes y consoladora esperanza del triunfo total de nuestro Caudillo y de la España inmortal.»



La Diputación, respondiendo a una acción común, elevó al Comité de Diputaciones de España, una propuesta en la que exponía sus puntos de vista respecto a varias cuestiones fundamentales que interesaban e interesan al normal y eficaz desenvolvimiento de las mismas, no dudando que en el nuevo Estatuto provincial, se ha de dar solución a algunos de los problemas planteados, especialmente al incremento de las haciendas locales, base de su prosperidad material.

La Corporación leonesa con fervor y emoción sinceras, asocióse al duelo Nacional por la muerte gloriosa del fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera, mártir de Dios y de la Patria. Todo se lo merece, quien llevado de los más puros ideales, no dudó un momento en sacrificarse por ellos, en aras del bien y prosperidad de su amada España, siendo ejemplo, de cómo el pensamiento debe ir en consonancia con los hechos, si ha de ser la semilla provechosa y fecunda.

León, 4 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Secretario,
José Peláez

V.º B.º:
El Presidente
Raimundo R. del Valle

— 45 —

SESIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1939

Año de la Victoria

La Comisión acordó aprobar esta Memoria y que se confeccionen por la Imprenta provincial 200 ejemplares en la forma acostumbrada.

El Presidente,
Raimundo R. del Valle

El Secretario,
José Peláez

INDICE

	<u>Páginas</u>
<i>Preámbulo</i>	3
<i>Labor de Secretaría.</i>	5
a) Residencia provincial de niños de León	20
b) Idem idem de Astorga	25
<i>Comunicaciones</i>	29
<i>Recaudación y administración de impuestos.</i>	33
<i>Valores culturales.</i>	37
<i>Gobierno y administración.</i>	49



LOC

48

19